

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018 EDICION N° 10.190

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2768-F RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL MODIFICACIONES - ADHESIÓN

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 27.428 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno-, modificatoria de la ley nacional 25.917 - Régimen de Responsabilidad Fiscal.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Rubén Dario Gamarra, Secretario
Juan José Bergia, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 171

Resistencia, 07 febrero 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.768-F; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.768-F, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Peppo / Ocampo*

s/c.

E:9/2/18

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PRIETO, EFRAIN DANIEL (alias ""), D.N.I. N° 34.581.094, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle Dodero y calle 27 - Casa 138 - Barrio La Rubita, Resistencia, hijo de Juan Carlos Prieto y de Olga Noemí Celez, nacido en Goya-Corrientes, el 17 de julio de 1989, Pront. Prov. N° CF44818 y Pront. Nac. N° U3266586), en los autos caratulados "**PRIETO, EFRAIN DANIEL S/EJECUCION DE PENA (Efectiva-Priso y Multa)**", Expte. N° 159/17, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 26.04.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a EFRAIN DANIEL PRIETO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, Art. 5, Inc. "c" de la ley 23.737, en función del art. 45 del Código Penal, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE

PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE PESOS QUINIENTOS (\$500) más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 26/08/2016, en la ciudad de Resistencia, Chaco, en perjuicio de la Salud Pública...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 9 de noviembre de 2017. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c.

E:31/1 V:9/2/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RIVERO, JOSE LUIS (D.N.I. N° 27.212.182, Soltero, de ocupación Albañil, hijo de José Luis Rivero y de Yolanda Aranda, nacido en Resistencia, el 14 de septiembre de 1979, Pront. Prov. N° 53359 y Pront. Nac. N° U3776573), en los autos caratulados "**RIVERO, JOSE LUIS S/EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 376/17, se ejecuta la Sentencia N° 149 de fecha 01.08.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) IMPONIENDO a JOSE LUIS RIVERO, en su carácter de autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS IMPROPIAS EN CONCURSO IDEAL CON ARMA DE UTILERIA- JUGUETE- (Arts. 166 inc. 2do., primer apartado en concurso Ideal art. 54, con el art. 166, inc. 2do, párrafo tercero, en función del art. 45 todos del Código Penal), la PENA DE SEIS (6) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 del C.P.) y Costas; en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en Sentencia n° 224, del 13/02/2016, en sus puntos I y II (Orden n° 231 Hist. SIGI). Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 10 de noviembre de 2017. pc.

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c.

E:31/1 V:9/2/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROA, LUCAS ALBERTO (alias ""), D.N.I. N° 34.352.019, Argentino, Soltero, de ocupación Motomandado, domiciliado en Mz 79 - Pc 5 - Barrio 240 Viviendas, Resistencia, hijo de Roa, Sebastian y de Gomez, Mirt Teresa, nacido en Resistencia, el 12 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° CF47218 y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**ROA, LUCAS ALBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 276/17, se ejecuta la Sentencia N° 99 de fecha 13.06.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Lucas Alberto ROA, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO, AGRAVADOS POR LA SITUACION DE CONVIENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA (Arts. 119, 4to. párrafo, inc. "f", 55, 119, 1er. y 5to. párrafo, en función con el inc. "f" del 4to. párrafo, toods del C.P.), bajo la aplicación del procedimiento Especial normado por el art. 413 inc 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod 7143, a la pena

acordada de OCHO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y COSTAS.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 10 de noviembre de 2017. pc.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario
s/c. E:31/1 V:9/2/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VEUTEY, OMAR LEANDRO (D.N.I. N° no recuerda, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Calle 13 y Nicaragua - Pasaje entre medio de la 12, Resistencia, hijo de Julio Orlando Veutey y de Ramona Emiliana Figueroa, nacido en Resistencia, el 21 de julio de 1995, Pront. Prov. N° 52561 Secc RH y Pront. Nac. N° U53358), en los autos caratulados "VEUTEY, OMAR LEANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 374/17, se ejecutan las Sentencia N° 149 de fecha 01.08.2017 y N° 19 de fecha 26.02.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) IMPONIENDO a OMAR LEANDRO VEUTEY, en su carácter de autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS IMPROPIAS EN CONCURSO IDEAL CON ARMA DE UTILERÍA- JUGUETE- (Arts. 166 inc. 2do., primer apartado en concurso Ideal art. 54, con el art. 166, inc. 2do, párrafo tercero, en función del art. 45 todos del Código Penal), la PENA DE SEIS (6) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 del C.P.) y Costas ..." Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO - JUEZ - ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN - SECRETARIA.". Resistencia, 15 de noviembre de 2017. la.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario
s/c. E:31/1 V:9/2/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BENAVIDEZ, JULIO RICARDO (alias "", D.N.I. N° 32.878.949, ARGENTINO, de ocupación , domiciliado en Miguel Delfino N° 1870, REISTENCIA, hijo de y de , nacido en RESISTENCIA, el 8 de octubre de 1985, Pront. Prov. N° 38562CF y Pront. Nac. N° U296290), en los autos caratulados "BENAVIDEZ, JULIO RICARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 197/17, se ejecuta la Sentencia N° 21/5 de fecha 11.04.2017, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENANDO a JULIO RICARDO BENAVIDEZ... como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO previsto y tipificado por el Art. 79 en función del Art. 45 del C.P., a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en fecha 22/09/15 en Rcia., cuya víctima fuera Gonzalo Rodrigo Vera, investigado en Expte. N° 25619/2015-1, caratulado. "Rodríguez, Manuel; Alegre, Jorge; Benavidez, Julio s/homicidio.... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 15 de noviembre de 2017. sac.- sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario
s/c. E:31/1 V:9/2/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOOR, ARMANDO IGNACIO (alias "Nacho", D.N.I. N° 35.307.293, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Comandante Fontana N° 2784, Resistencia - Chaco, hijo de Rocardo Ignacio Moor y de Ana Ofelia Quintana, nacido en Resistencia, el 29 de junio de 1990, Pront. Prov. N° CF 48548 y Pront. Nac. N° U3911101), en los autos caratulados "MOOR, ARMANDO IGNACIO S/EJECUCION DE PENA", Expte. N° 445/17, se ejecuta la Sentencia N° 220 de fecha 30.10.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a ARMANDO IGNACIO MOOR, alias "NACHO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, en los términos de los arts. 164 y 45 ambos del Código Penal, y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4538-, a cumplir la pena de UN (1) MES DE PRISION DE

CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 13/08/2017, en perjuicio de Andrea Soledad Geat.II) UNIFICAR la SENTENCIA N° 12, de fecha 01/03/2016, en el Expte. N° 11129/2014-1, caratulada: "Moor, Armando Ignacio S/Lesiones Calificadas", del registro del Juzgado Correccional de la Primera Nominación de Resistencia Chaco, con la presente Sentencia N° 220, de fecha 30/10/2017, a favor del imputado ARMANDO IGNACIO MOOR, alias "NACHO", a cumplir la pena de SIETE (7) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO.III) ORDENAR la DETENCION de ARMANDO IGNACIO MOOR, alias "NACHO", en la causa caratulada: "Moor, Armando Ignacio S/Lesiones Calificadas", Expte. N° 11129/2014-1, del registro del Juzgado de Correccional N° 1 de esta Ciudad, Sentencia N° 12, de fecha 01/03/2016... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Fernanda Sanz. Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 7 de noviembre de 2017.- pc.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario
s/c. E:31/1 V:9/2/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PEREYRA, NICOLAS JESUS (D.N.I. N° 34.118.050, Argentino, Casado, de ocupación Empl.Rural, domiciliado en Planta Urnana S/N, COTE LAI - Chaco, hijo de ANTONIO MARTIN PEREYRA y de MERCEDES GLADIS GAVILÁN, nacido en RESISTENCIA, el 3 de septiembre de 1989, Pront. Prov. N° SP 72979), en los autos caratulados "PEREYRA, NICOLAS JESUS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 364/17, se ejecuta la Sentencia N° 195/17 de fecha 10.08.2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado NICOLAS JESUS PEREYRA, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (Art. 119 primer y tercer párrafo, agravado por el cuarto párrafo inc. b) y f) del Código Penal, a la pena de OCHO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales, en esta causa N° 35405/2016-1 en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho en perjuicio de Paulina Rojas. Con Costas. II)... III) DISPONIENDO que NICOLAS JESUS PEREYRA durante la ejecución de su pena deberá ser asistido y ofrecido tratamiento por el Equipo Interdisciplinario especial que el art. 185 de la ley 24660/96 dispone que debe existir en los servicios penitenciarios para las personas condenados por los delitos de naturaleza sexual y/o por el Servicio de Salud Mental del Hospital Perrando. Asimismo durante el regimen de progresividad, se deberá atender a su estado psiquico y extremar medidas de prohibición de acercamiento a la víctima; quien deberá ser anoticiada en caso de que obtenga cualquier tipo de salida anticipada al cumplimiento de la pena, conforme lo dispone" la misma ley de Ejecución Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dra. Rosana Ines Golke Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal....". Resistencia, 13 de noviembre de 2017.pc.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario
s/c. E:31/1 V:9/2/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO-IDR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOLINA, MATIAS LEONEL (alias "MONITO", D.N.I. N° 39.751.425, Argentino, Soltero, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en QUINTA 60 Pc.32, PCIA. DE LA PLAZA, hijo de EUSEBIO MOLINA y de ARGENTINA ACOSTA, nacido en PCIA DE LA PLAZA, el 23 de agosto de 1996, Pront. Prov. N° RH53175 y Pront. Nac. N° U3776556), en los autos caratulados "MOLINA, MATIAS LEONEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 394/17, se ejecuta la Sentencia N° 194 de fecha 02.10.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a MATIAS LEONEL MOLINA, alias "MONITO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en los autos caratulados: "MOLINA, MATIAS LEONEL; DUARTE, LINO DANIEL S/ROBO A MANO ARMADA EN CARÁCTER DE COAUTOR", Expte. N° 4907/2017-1 -(PRINCIPAL)-, y en sus agregados por cuerda Expte. N° 36446/2016-1, caratulado: "MOLINA, MATIAS LEONEL S/HURTO SIMPLE", y Expte N° 36447/2016-1 caratulado: "MOLINA, MATIAS LEONEL S/HURTO SIMPLE", como autor penalmente res-

ponsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN CARÁCTER DE CO-AUTOR, Y HURTO SIMPLE DOS HECHOS, TODO EN CONCURSO REAL, arts. 166 inc. 2°, y art. 162, en función de los arts. 45 y 55 todos del Código Penal, y Art. 413, inc. 4° y concordantes del Código Procesal Penal-LEY 4538-, a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 24/02/2017, en perjuicio de Jessica Noelia Benítez; al hecho ocurrido en fecha 30/10/2016, entre las 17:45 y las 18:20 horas, en perjuicio de Hugo Daniel Lombardo, y al hecho ocurrido en fecha 30/10/2016, entre las 12:00 y las 13:40 horas, en perjuicio de Esteban Francisco Pértile, todos en Presidencia de La Plaza Chaco. ...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz. Secretaria. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 21 de noviembre de 2017. pc.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:31/1 V:9/2/18**

EDICTO.- La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de FRATTINI MATIAS ALEJANDRO, DNI N° 37.256.984, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, Avellaneda Herley, el 25/09/1996, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión y ocupación desocupado, hijo de Carlos Daniel Rivero y de Gladys Noemí Frattini, con último domicilio denunciado en autos en B° Golf Club Mz. 30 Pc. 20 de esta ciudad; en los autos caratulados: "**FRATTINI MATIAS ALEJANDRO S/JUICIO (ROBO)**" EXPTE. N 382/14 se dictó la SENTENCIA N° 45, de fecha 24/10/2017 en la que se resolvió: "FALLA: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley 22.278) y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a FRATTINI MATIAS ALEJANDRO (arts. 348 inc. 4 y 366, ambos del Código Procesal Penal), de filiación, referida en autos. II.- SIN IMPOSICIÓN DE COSTAS NI REGULACIÓN DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos. III.- NOTIFICAR por cédula al joven FRATTINI y a la damnificada; y al Equipo Fiscal N° 4, a la Sra. Defensora Oficial N° 5 y a la Sra. Asesora de Menores N° 4, remitiéndose los autos a sus públicos despachos. IV.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE, y cumplidas las notificaciones a las partes ARCHIVARSE.-". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

Dra. Gabriela Verónica Bustos
Secretaria

s/c. **E:5/2 V:16/2/18**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. María Villacorta, Juez Suplente, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco; CITA por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Hugo Rodolfo Vallejos -causante de autos-, M.I. N° 17.349.315, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vallejos, Hugo Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7170/16. Resistencia, 05 de diciembre de 2017.

Marina Andrea González
Secretaria Provisoria

R.N° 171.397 **E:5/2 V:9/2/18**

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SR. OSCAR DIONICIO MAGDALENA, D.N.I. N° 34.168.184, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 17 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OSCAR DIONISIO MAGDALENA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE

MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$9.835,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$2.950,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00), como patrocinante y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con, los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación- en autos caratulados: "**GUTIERREZ, SERGIO C/MAGDALENA, OSCAR DIONICIO S/EJECUTIVO**" expte. 15386/15. Resistencia, 08 de agosto de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 171.395 **E:5/2 V:9/2/18**

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GÜEMES N° 609, CÍTESE por edictos a CORIA, ISMAEL, D.N.I. N° 32709213, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**CARSA S.A. C/CORIA, ISMAEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 7201/14. Resistencia, 11 de agosto de 2017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 171.394 **E:5/2 V:9/2/18**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Unica, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2, de Banfield, hace saber por 5 días, que con fecha 04/12/2017, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**", (Cuit Nro. 30-53625919-4), con domicilio en la Avenida H. Yrigoyen 8562, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15/03/2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del Estudio "Vanessa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Manuel Castro 535, de Lomas de Zamora, los días de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 hs y 14:00 a 17:00 hs y en la calle Viamonte 23, Piso 6, Oficinas "25" y "26", C.A.B.A. de Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00 hs. También se fijan para el día 04 de Mayo de 2018, para la presentación del informe individual (Art. 35), el día 19 de Junio de 2018, para la presentación del informe general (Art. 39), Respectivamente.- Lomas de Zamora, 29 de Diciembre de 2017.- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el diario "Boletín

Judicial" de la Provincia de Chaco.- Lomas de Zamora, 29 de Diciembre de 2017.-

Cecilia Verónica Nocetti
Abogada - Auxiliar Letrada

R.Nº 171.391 E:5/2 V:16/2/18

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, de esta ciudad, sito en calle A. Brown. Nº 249, 2do. piso; en los autos caratulados: "VALENZUELA, RAMONA GUILLERMA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 4.380/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: Sra. VALENZUELA, RAMONA GUILLERMA, M.I. Nº 1.724.050, para que dentro, de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 27 de octubre de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.386 E:5/2 V:9/2/18

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARTIRES RAMON SILVERO, argentino, titular del D.N.I. Nº 18.512.513, soltero, changarín, con domicilio en Quinta 34 -Vélez Sársfield-, de Tres Isletas, hijo de ELIAS SILVERO (f) y de MARIA LAGRANA (f); quien se encuentra alojado en la Comisaría de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) CONDENANDO a MARTIRES RAMON SILVERO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art.119, 1º párrafo en función del 3º párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SEIS (6) AÑOS y ocho meses, de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 de C.P., con costas (art. 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido en el art. 26, inc.d) de la ley 4.182 y sus modif. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: Dr. RAUL ALBERTO RACH, Juez de Cámara Multifueros; Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez, Pte. de Cámara Multifueros; Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE, Juez de Cámara Multifueros; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO, Secretaria de Cámara Multifueros. Juan José Castelli, Chaco, 14 de diciembre de 2017. GCD.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:7/2 V:19/2/18

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ORLANDO HERNAN MEDINA, DNI Nº 23.070.564, argentino, soltero, 41 años de edad, analfabeto, cuidador de campo, nacido el 20 de junio de 1975 en Tres Isletas, Chaco, domiciliado en Lote 15, Lalalay, Tres Isletas, Chaco, hijo de Ramón Rosendo Medina y de N.N.; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ORLANDO HERNAN MEDINA, de circunstancias personales determinadas, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por el Vínculo y la Guardia y Amenazas con Arma de Fuego, en concurso real (arts. 119 -2º párrafo- en función con el 4to. párrafo inc. b) y 149 bis -1er. párrafo (1er. supuesto de la 2da. parte)- en función del art. 41 bis, todo en función del 55 del C.P.), a la pena de DOCE (12) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.... II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr.

MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCY JANIEWICZ, Secretaria Subrogante". Juan José Castelli, Chaco, 7 de diciembre de 2017.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:7/2 V:19/2/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: PATRICIA BEATRIZ HERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 29.346.841, de 35 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en calle Suiza Nº 580, de esta ciudad, nacida en la localidad de San Bernardo, Provincia del Chaco, en fecha 31 de julio de 1982, hija de Eduardo Hernández (v) y de Viviana Cabral (v), en la causa caratulada: "HERNANDEZ, PATRICIA BEATRIZ S/ LESIONES GRAVES AGRAVADAS", Expte. Nº 75, Folio 371, Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. Nº 3, Nº 2730/17), y su causa conexa caratulada: "HERNANDEZ PATRICIA BEATRIZ S/ LESIONES GRAVES AGRAVADAS", Expte. Nº 67 - Folio 363 - Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. Nº 1, Nº 2.824/17, se ejecuta la Sentencia Nº 48 de fecha 16/11/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a PATRICIA BEATRIZ HERNÁNDEZ, de filiación personal obrante en autos, como autora penalmente responsable de los delitos de LESIONES GRAVES AGRAVADAS -DOS (2) HECHOS- EN CONCURSO REAL, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por defensor particular durante todo el proceso, arts. 12, 29; inc. 3, 40, 41, 45, 90 en función del 92, todos en función del art. 55 del C.P.; arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal y arts. y arts. 7 y 24 de la ley 4.182 y sus modificatorias). Fdo.: Dr. Ricardo González Mehal, Presidente de Trámite. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal". Villa Angela, Chaco, 22 de diciembre de 2017. VP.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:7/2 V:19/2/18

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GIMENEZ, MAURO GASTON, que en la causa caratulada: "GIMENEZ, MAURO GASTON S/SUP. INFR. ARTS. 71, 74 y 40 DEL CODIGO DE FALTAS", Expte. Nº 360/15, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 13 de diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR extinguida por prescripción la sanción impuesta en autos a GIMENEZ, MAURO GASTON. II.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE. FDO.: JUEZ DE PAZ SUPLENTE, Dra. Mariel A. Pelaye. SECRETARIA Nº 2, Dra. Natalia E. Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert, Secretaria

s/c E:7/2 V:19/2/18

EDICTO.- OMAR A. MARTINEZ, Juez; SILVIO ABEL NICOLOFF, Setretario Provisorio del Juzgado Civil y Comercial Nº 18 sito en López y Planes 26, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad a lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., NOTIFICA por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a CAMILLATO, MIRTA ALICIA, D.N.I. Nº 13.517.169, con ultimo domicilio conocido en ARISTOBULO DEL VALLE Nº 3721, de la localidad de Resistencia, Chaco, la parte resolutive de la sentencia

dictada por este Tribunal, en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE LAPACHITO C/CAMILLATO, MIRTA ALICIA S/EJECUCION FISCAL**", EXPTE. N° 8.497/14, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 25 de agosto de 2016. AUTOS Y VISTOS... y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CAMILLATO, MIRTA ALICIA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.850,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 3.940,00) sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002; con la limitación prevista por el art. 730 del C. C. y C. III) Conforme art. 5 ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios del profesional actuante de la siguiente forma: a los Dres. FERNANDO ANDRES GERARDI y RICARDO RUBI MORO, como patrocinantes en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 2.724,00) para cada uno y como apoderado en la suma de PESOS UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.089,60) para cada uno. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4 ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A MARTINEZ, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 23 de noviembre de 2017.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c

E:7/2 V:9/2/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ENZO GASTON SEGOVIA, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.557.041, con 31 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Wenceslao Espinoza N° 352 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 06 de agosto de 1.986, hijo de Raúl Hipólito Segovia (v) y de Gladys Ester Penida (v), en la causa caratulada: "MARECO RONALDO Y SEGOVIA ENZO S/ HURTO DE GANADO MENOR EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 30 - Folio 326 - Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N° 971/17), se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 25/08/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESOLVIÓ: "...3°) CONDENAR a ENZO GASTÓN SEGOVIA, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "HURTO DE GANADO MENOR EN GRADO DE TENTATIVA", a la pena de UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 167 primer párrafo, primera parte, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias).- 4°) UNIFICAR la Sentencia Condenatoria N° 08 de fecha 28/03/2017, dictada por el Señor Juez de la Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal, interviniente en la causa N° 54/843/12, por la que se**

lo condenara a la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO -DOS (2) HECHOS-, ROBO -SIETE (7) HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES GRAVES, en total ONCE (11) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL", con la que aquí se dicta.- 5°) IMPONER al imputado ENZO GASTÓN SEGOVIA, la PENA ÚNICA de CUATRO (4) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO DE GANADO MENOR EN GRADO DE TENTATIVA, HURTO CALIFICADO -DOS (2) HECHOS-, ROBO -SIETE (7) HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES GRAVES, en total DOCE (12) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL" (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90, 163 inc. 6°, 164, 164 en función del 42, 167 ter, primer párrafo, primera parte, en función del 42, todos a su vez en función del Art. 55, y 58 del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias), por los que fuera condenado en la causa mencionada en el punto anterior.-" Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Ante Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 7 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c.

E:7/2 V:19/2/18

EDICTO.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, LORENA STAROSELSKY, SECRETARIA, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Guemes Na 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el art.530 del CPCC Ley 7950, en consonancia con los arts.162, 163, 164, y 342 del mismo cuerpo legal, NOTIFICA por EDICTOS que se publicaran por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que la represente en el presente Juicio, a la ejecutada FELIPA OJEDA (N° de D.N.I. desconocido), con ultimo domicilio conocido en Planta Urbana de la localidad de Lapachito, Provincia del Chaco, Departamento General Donovan, la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAPACHITO C/OJEDA FELIPA S/APREMIO**", EXPTE. N° 11077/08, que en su parte pertinente dice: "// Resistencia, 14 de Noviembre de 2008.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FELIPE OJEDA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA (\$890,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 267,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. PERLA GRACIELA MATEOS en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$384,00) como apoderado. (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con trascripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Not. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12.- Asimismo, se le NOTIFICA por este mismo medio la resolución dictada**

por el Tribunal con fecha 01 de Diciembre del 2017, que en su parte pertinente dice: " Resistencia, 01 de Diciembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: Advertido que se h a omitido proveer el Punto II del escrito de fs.31, téngase presente, y dejase aclarado que en el punto I) de la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada a fs. 9/10, donde dice "FELIPE OJEDA", debe leerse "FELIPA OJEDA". Forme la presente parte integrante de la sentencia de fs.9/10.Al escrito de fs. 76: Atento constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art.530 del CPCC Ley 7950, en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, NOTIFIQUESE la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, y lo dispuesto precedentemente, a la ejecutada FELIPA OJEDA (Nº de D.N.I. desconocido) por EDICTOS que se publicaran por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. NOT. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ — JUZ. CIV. COM. Nº 12. Lorena Staroselsky Secretaria. Juzgado Civil y Com. Nº 12.- RESISTENCIA, CHACO, 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.-

Bogdan Miguel Popescu
Secretaria Provisoria

s/c. E:7/2 V:9/2/18

EDICTO.- La Dra. BETTIANA E. FRENCIA, Juez Suplente del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/nº, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores, de Don CARRIZO LUIS GÓNZAGO, DNI Nº 7.127.803, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "CARRIZO LUIS GONZAGO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 1093/2017, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 15 de Noviembre de 2017.-

Dra. Prunela, Silvina Gabriela C.
Secretaria Provisoria

R. Nº 171.411 E:7/2 V:14/2/18

EDICTO.- La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/nº, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don TEODOROVICH MAXIMO DE JESUS, DNI Nº 8.520.534, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "TEODOROVICH MAXIMO DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 286/17, bajo apercibimiento de ley. Corzuela, Chaco, 15 de Noviembre de 2017.-

Dra. Prunela, Silvina Gabriela C.
Secretaria Provisoria

R. Nº 171.412 E:7/2 V:14/2/18

EDICTO.- La Dra, Eliana Marisel Lopez, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/nº, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatario y acreedores de Don OLIVERA DOMINGO NASARIO; D.N.I. Nº 12.455.991, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "OLIVERA DOMINGO NASARIO S/SUCESORIO" Expte. Nº 392/17, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 08 de Mayo de 2017.-

Dra. Prunela, Silvina Gabriela C.
Secretaria Provisoria

R. Nº 171.413 E:7/2 V:14/2/18

EDICTO.- El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez SUPLENTE Juz. CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, cita por quince (15) días y emplaza por sesenta (60) a ordenar la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible Nº 13.662, emitido bajo Orden Unipersonal por el Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal Machagai, cuyo titular es: DANTE EDUARDO SERAFINI, DNI Nº 8.587.772, en los autos caratulados: "SERAFINI, DANTE EDUARDO s/CANCELACION DE PLAZO FIJO", EXPTE, Nº 1.465/17.

María Eugenia Avalos
Abogada/Secretaria

R. Nº 171.420 E:7/2 V:14/3/18

EDICTO.- LA Sra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres,

sito, en Av. Laprida Nº 33. Torre I, 3ro. piso, de esta ciudad, cita por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los HEREDEROS DE ALBERTO MANUEL VARELA, M.I. 7.903.056, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en autos: "ZAMPA, DAVID ALEJANDRO Y OTRO C/ VARELA, MANUEL Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. Nº 6.154/13, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 10 de noviembre del 2017.

Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R. Nº 171.427 E:7/2 V:9/2/18

EDICTO.- La Sra. Juez suplente en lo Civil y Comercial, Nº 01 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por este acto, cita y emplaza a herederos y acreedores, y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por quien en vida fueran HECTOR NOLASCO ARMUA L.E. Nº 4.209.079 fallecido el día 3 de octubre del 2015, y su Cónyuge MARIA CARMEN MATEOS DNI 10947112 quien falleciera el día 9 de Noviembre del 2009; para que dentro de treinta días lo acrediten por ante el proceso sucesorio que se declaró abierto, por medio de autos caratulados "ARMUA HECTOR NOLASCO y OTRO S/SUCESORIO" EXPTE Nº 2723/16 en trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial Nº 1 ubicada en la Calle 9 de Julio 361 piso 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña. Presidencia REoque Sáenz Peña, 22 de noviembre de 2017.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R. Nº 171.442 E:7/2 V:14/2/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos del causante: ALVAREZ CRISTIAN DANIEL DNI 36.448.938, en los autos caratulados: **ALVAREZ, CRISTIAN DANIEL s/SUCESORIO**. EXP. Nº 1802/17. Secr. nº 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 diciembre 2017.-

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R. Nº 171.443 E:7/2 V:14/2/18

EDICTO.- Orden Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, Piso 4, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. MORO GENARO ROSETTI DNI Nº 5.030.674, en autos: "MEDINA CRISTIAN GUILLERMO C/MORO GENARO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUC VEHIC DMO NZX610 Y/O QUIEN RESUL RESP. S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO" Expte. 275/17 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 01 de noviembre de 2017.-

Pricila Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 171.449 E:7/2 V:9/2/18

EDICTO.- El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del Sr. Juez ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I primer piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Señora NORMA BEATRIZ ESPINDOLA D.N.I. Nº 13.375.720, para que el término de 10 (diez), contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "MEDINA, ANTONIO RAMON Y LORENZO, VALERIA ANDREA C/ ESPINDOLA, NORMA BEATRIZ Y/O ORREGO, MIGUEL ALEJANDRO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. DE TRANSITO" EXPTE. Nº 12567/16.- Resistencia, 30 de noviembre de 2017.-

Dra. Mary B. Pietto, Abogada/Secretaria

R. Nº 171.450 E:7/2 V:9/2/18

EDICTO.- Orden Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman Civil y Comercial N° 5, cito en López y Planes N° 36 - Planta Alta, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. EDMUNDO ACEVEDO, D.N.I. N° 7.918.637, en autos: "**BOGADO, ROBERTO CARLOS C/ ACEVEDO, EDMUNDO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO HOX-051 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**" EXPTE. N° 4928/17 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 19 de octubre de 2017.-

Lidia Ofelia Castillo
Secretaría

R.N° 171.451 E:7/2 V:9/2/18

EDICTO.- Orden JULIAN FERNANDO BENITO FLORES Juzg. Civil y Comercial N° 15, en Av. Laprida N° 33, Torre 1 segundo piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al señor GIMENEZ JORGE GUILLERMO D.N.I. N° 30.159.978, en los autos: "**LEYES DANIEL ALEJANDRO C/GIMENEZ JORGE GUILLERMO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO MGR-159 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO**" EXPTE. N° 4274/16 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuaran en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 01 de noviembre de 2017.-

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 171.452 E:7/2 V:9/2/18

EDICTO.- Orden Ana Mariela Kassor JUEZ Juzg. Civil y Comercial N° 2, en Av. Laprida N° 33, Torre I segundo piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al señor LEOPOLDO JACINTO CASTILLO D.N.I. N° 28.661.30, en los autos: "**FORLIN LUIS DANIEL C/ CASTILLO LEOPOLDO JACINTO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO**" EXPTE. N° 14850/16 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuaran en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 01 de DICIEMBRE de 2017.-

Andrea Silvana Cáceres
Secretaría

R.N° 171.453 E:7/2 V:9/2/18

EDICTO.- Orden Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez Subrogante Primera Instancia Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 2, ciudad, Cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. SEBASTIAN MEZA, D.N.I.: 26.447.789, en autos: "**ZALAZAR, ERNESTO DESIDERIO C/MEZA, SEBASTIAN Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUAAARIO DEL VEHICULO DOMINIO OKY-575 Y/O Q R R S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expte. N° 1132/16 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 27 de septiembre de 2017.-

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaría

R.N° 171.454 E:7/2 V:9/2/18

EDICTO.- DRA. ANA MARIA FERNANDEZ, JUEZ DEL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACION , en Calle Obligado N° 229, Planta Baja, de esta ciudad, CITESE por Edictos a los otros posibles Derechos

habientes del Sr. OSCAR ARNALDO PENIDA, M.I. N° 11.406.061, por el término de TRES (3) DIAS, para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por dercho corresponda. LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO: 22 DE OCTUBRE DE 2016 EN RESISTENCIA CHACO. EN **LOS AUTOS CARATULADOS: "PENIDA OSCAR ARNALDO C/ JPYN SRL S/ IMPUGNACION DE MEDIDA DISCIPLINARIA"**, EXPTE. N° 311/13. Resistencia, 13 de diciembre de 2017.

Dra. María Silvia Merola
Secretaría Juzgado Laboral N° 1

s/c. E:9/2 V:16/2/18

EDICTO.- DRA. ANA MARIA FERNANDEZ, JUEZ DEL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACION , sito en Calle Obligado N° 229, Planta Baja, de esta ciudad, CITESE por Edictos a los otros posibles Derechos habientes del Sr. OSCAR ARNALDO PENIDA, M.I. N° 11.406.061, por el término de TRES (3) DIAS, para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO: 22 DE OCTUBRE DE 2016 EN RESISTENCIA CHACO. EN **LOS AUTOS CARATULADOS: "PENIDA OSCAR ARNALDO C/ JPYN SRL S/ IMPUGNACION DE MEDIDA DISCIPLINARIA"**, EXPTE. N° 458/13. Resistencia, 13 de diciembre de 2017.

Dra. María Silvia Merola
Secretaría Juzgado Laboral N° 1

s/c. E:9/2 V:16/2/18

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre la vivienda ubicada en Pc. 41 Uf. 47 del. Plan 1003 viviendas B° Provincias Unidas, de la Localidad de Resistencia, oportunamente adjudicado a la Sra. Candia Antonia Clara Alcaraz de, DNI N° 13.719.645 y su conyuge el Sr. Candia Franciscon, DNI N° 10.214.554, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 6 de febrero de 2018.

#####

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres (3) días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Viv. ubicada en Mz. 7 Pc. 5 del PLAN 144 VIV. T.G.N. de la Localidad de La Leonesa, oportunamente adjudicada a la Sra. Rasclard, Sixta Suarez de, DNI N° 3.226.638, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 15 de diciembre de 2017.

#####

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres (3) días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Viv. ubicada en Mz. 153 Pc. 14 del PLAN 140 Viv. de la Localidad de Margarita Belén, oportunamente adjudicada a la Sra. Pegoraro, Gabriela Alejandra, DNI N° 24.816.218, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 15 de diciembre de 2017.

Fernández Mercedes
Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c. E:9/2 V:16/2/18

EDICTO.- Juzgado de Primera instancia, en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, JUEZ de Primera Instancia, sito en Av. LAPRIDA N° 33 - Torre 1 - Piso 1, de la Ciudad de Resistencia. Cita por un día a herederos y acreedores de Sres. FERNANDEZ DE VEGA, SALUSTIANA, C.I. N° 78.058 y VEGA LOPEZ, SEVERO, C.I. N° 74.933 para que en término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: "**FERNANDEZ DE VEGA, SALUSTIANA Y VEGA LOPEZ,**

SEVERO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 16255/16. Resistencia, 14 de diciembre de 2017.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 171.456 >*< E:9/2/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Sandra Beatriz Kuc, Secretaria N° 3, con sede en calle Brown N° 249, Segundo piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores del Sr. ALEJANDRO CUELLAR, M.I. N° 7.137.649, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**CUELLAR ALEJANDRO S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 391/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de mayo de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 171.460 >*< E:9/2 V:16/2/18

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce - Juez de Paz y Faltas Titular de Las Breñas, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA días, a herederos, legatarios y acreedores de ORESTE CUPERTINO D'AOSTA (D.N.I. N° 7.531.819), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**D'AOSTA ORESTE CUPERTINO S/ Sucesorio**", Expte. 4462/2017 - SEC. N° 2; bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA N° 2, 18 de diciembre de 2017.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario N° 2

R.N° 171.461 >*< E:9/2 V:16/2/18

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en Guemes 609 ciudad, autos: "**CREDIL S.R.L. C/ GAUNA GABRIELA ANDREA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11.543/16: "Resistencia, 01 de Diciembre de 2017.-... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C., -Ley 7950- en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive de la sentencia emitida en autos, a la ejecutada GABRIELA ANDREA GAUNA, D.N.I. N° 34.960.641, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo. Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente"; "Resistencia, 15 de Febrero de 2017.-... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GABRIELA A. GAUNA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 3.330,00) en concepto de capital reclamado con más los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS/NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 999,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones, previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 6.448,00) como patrocinante, y ANDRÉS ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS SETENTA Y NUEVE (\$ 2.579,00) como apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- ... VII.- Fdo. Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente".- Resistencia, 19 de diciembre de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 171.464 >*< E:9/2 V:14/2/18

EDICTO.- JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, con asiento en la ciudad

de Resistencia, Secretaría de la Liliana Noemí Ermácora, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, de la ciudad de Resistencia (Chaco), cita por un (1) día y emplaza por tres (3) meses a herederos y acreedores de la Srta. ANA MARIA BANGHER, D.N.I. N° 12.496.061, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**BANGHER, ANA MARIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 10.724/17. Resistencia, 14 de diciembre de 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 171.465 >*< E:9/2/18

EDICTO.-El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial del Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**VIVERO, JORGE ARMANDO. S/SUCESORIO**", Expte. Nro .943/17, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, SR. JORGE ARMANDO VIVERO, M.I. N° 12.343.007, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Secretaría, Resistencia, 28 de noviembre de 2017.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 171.466 >*< E:9/2/18

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2do. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**TORREZ, DOMINGO Y AVALOS CLOTILDE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 10.068/17, CITA a herederos y acreedores de TORREZ, DOMINGO, DNI N° 7.408.238, y CLOTILDE AVALOS, DNI N° 4.723.323, por UN (1) día y emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672, 1º párrafo del CPCC; Ley 7.950). Secretaría, Resistencia, 21 de noviembre de 2017.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 171.467 >*< E:9/2/18

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida 33 Torre 2 piso 3ro., de Resistencia, cita por un día a herederos y acreedores de SUSANA CLAUDIA MURAD (DNI N° 14.606.069), fallecida el día 28 de octubre de 2017, en la ciudad de Resistencia, para que comparezcan durante el plazo de un mes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Murad, Susana Claudia S/Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 12.207/17.

Dra. Lidia Márquez
Juez

R.N° 171.468 >*< E:9/2/18

EDICTO.- EL Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez suplente de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1º piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMERA, GERARDO IVAN, D.N.I. 34.012.949, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten en autos: "**CAMERA, GERARDO IVAN S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2.670/17. 1 de febrero de 2018.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 171.469 >*< E:9/2/18

EDICTO.- Sergio Fabián Caballero, Juez Titular del Juzgado de Paz de Las Palmas, situado en Remedios de Escalada S/N, Las Palmas, Chaco, en los autos caratulados: "**BESSONE, ABEL OMAR S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 296 /2017, cítese a herederos y acreedores por edictos .que se publicarán por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, empla-

zando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos.

José Alberto Abalos
Secretario

R. Nº 171.471 >*< E:9/2 V:16/2/18

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: **"BARCALA, DELFINO NAZARENO s/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 945/17, cita por UN DIA y emplaza por UN (1) MES a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. BARCALA, DELFINO NAZARENO, D.N.I. N° 7.402.253. Charata, Chaco, 23 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R. Nº 171.474 >*< E:9/2/18

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 18, DR. OMAR A. MARTINEZ, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: **"PROVINCIA DEL CHACO C/ALMIRON, CARLOS RAMON S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 3.893/15, ordena a fin de que se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes que lo represente en juicio en caso de incomparecencia: "Resistencia, 8 de septiembre de 2017. Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. OMAR A. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 14 de mayo de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ALMIRON, CARLOS RAMON, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTAYSEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por ley 24.432-. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTAYTRES (\$ 943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808; y al Dr. FERNANDO YAMIL PETRI la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Supe-

rior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI).-REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18". Resistencia, 11 de octubre de 2017.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c >*< E:9/2 V:14/2/18

EDICTO.- Dr. Pablo Iván Malina, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial; N° 2, sito en Lavalle N° 232, 1° piso, de esta ciudad, en autos: **"LAFUENTE, HECTOR ISIDORO CRUZ S/Sucesorio (239)"**, Expte. N° 1.269/17, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten. Datos del causante: HECTOR ISIDORO CRUZ LAFUENTE, M.I. N° DNI N° 10.282.551, casado en primeras nupcias con LETICIA MERCEDES GONZALO, comerciante, quien se domiciliaba en José Mármol N° 145. ciudad. Publíquese por un día. Villa Angela, 18 de de diciembre de 2017.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria

R. Nº 171.475 >*< E:9/2/18

EDICTO.- DRA. BARDIANI, FABIANA ANDREA, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaria a cargo de la Dra: NANCY E. DURAN, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"ALVARES, PASCACIO RAMON Y ZARDI, ADELINA ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 9.389/17, CITA a herederos y acreedores de los Sres. ALVARES, PASCACIO RAMON, L.E. N° 5.632.392, y ZARDI, ADELINA ANTONIA, L.C. N° 6.597.895, por UN (1.) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de (1) MES, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 3 de de noviembre de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R. Nº 171.478 >*< E:9/2/18

EDICTO.- Dra. Hilda Graciela PEREYRA, Juez Titular Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Secretaria, Dra. Rocío Esther ROMERO, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Ruel Toribio AGOSTO, M.I. N° 7.531.585, en Expte. N° 492/17, caratulado: **"AGOSTO, RUEL TORIBIO S/JUICIO SUCESORIO"**, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 21 de diciembre de 2017.

Dra. Rocío Esther Romero
Abogada/Secretaria

R. Nº 171.479 >*< E:9/2/18

EDICTO.- La Dra. HILDA GRACIELA PEREYRA, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que hagan valer sus derechos, herederos, acreedores y legatarios de BENTOLILA, ESTHER HERMINDA, DNI N° 10.374.780, para que comparezcan a estar a derecho en autos acartulados: **"BENTOLILA, ESTHER HERMINDA S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 59/11, bajo, apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 6 de octubre de 2017.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

R. Nº 171.481 >*< E:9/2 V:16/2/18

EDICTO.- La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Resistencia, ubicado en Av. Laprida N° 33 Torre 1 piso 3°, cita por un día y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la publicación a herederos y acreedores de EDELMIRO MAIDANA, D.N.I. N° 10.674.176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"RODAS, SUSANA**

RITA Y MAIDANA, EDELMIRO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. 5.461/16, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, ... de octubre de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.482 E:9/2/18

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**AGUILAR, FELIX ESTEBAN Y AYALA, AURORA S/SUCESORIO**", Expte N° 2.234/17, Secretaría N° 2, se cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don AGUILAR, FELIX ESTEBAN, DNI N° 7.904.729, y Doña AYALA, AURORA, DNI N° 6.510.611, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de diciembre de 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.483 E:9/2/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, 1^{ta}. Circunscripción Chaco, a cargo de la Dra. Barreto Eloisa Araceli, Juez, Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, P.B., cita por 1 día en el Boletín Oficial y Emplaza por 30 días a contar desde la última publicación a herederos y acreedores de TRIPPEL HECTOR, DNI 7.894.250, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. En autos: "**Trippel Héctor s/ Sucesorio ab-intestato**", Expte. 12671/12. Resistencia, 06 de diciembre de 2017.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.484 E:9/2/18

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Isabel Strizik, Juez en los autos caratulados: "**Agrest Catalina. S/ Juicio Sucesorio**", Expediente N° 1689, Folio 128, Año 2017, Secretaría Civil y Comercial, se ha dispuesto citar por un día y emplazar por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Catalina Agrest, DNI. N° 1.908.205, con último en Pampa del Infierno, Chaco. Firmado Dra. Isabel Strizik y Dra. Govi, Sofia Isolina, Secretaria. Secretaría, 14 de diciembre de 2017.

Dra. Govi, Sofia Isolina
Secretaria Provisoria

R.Nº 171.486 E:9/2/18

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS RAMON GONANO, DNI N° 17.276.612 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Gonano Carlos Ramón s/ Sucesorio**", Expte. N° 478/14 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 18 de diciembre de 2017.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario 1º Instancia

R.Nº 171.490 E:9/2/18

EDICTO.- El Dr. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 4º Piso, Torre II, ciudad, cita por UN (01) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, dejados por los causantes Sres. LUCILO ANTONIO CAVIA, M.I. N° 7.534.787 y la Sra. ROSA ESTHER JUAREZ, M.I. N° 3.588.094, cuyos fallecimientos se produjeron los días 31.10.1995 y 13.10.2016, respectivamente en el Expte. 11704/17, caratulado: "**CAVIA, LUCILO ANTONIO Y JUAREZ, ROSA ESTHER S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, a cargo del Dr. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez Suplente, Secretaría N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, 4º Piso, Torre

II, ciudad, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de diciembre de 2017.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.492 E:9/2/18

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don EDMUNDO MERLO, M.I. N° 7.425.426 y de LUCHI INES ROSA, M.I. N° 6.575.965, en los autos caratulados: "**MERLO EDMUNDO Y LUCHI INES ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3963. F° 64/65. Año 2016, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 15 de diciembre de 2017.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.493 E:9/2/18

EDICTO.- La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, JUEZ SUPLENTE, JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - SUBROGANTE, Pcia. Roque S. Peña: "Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por un (1) Día, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, Don Antonio RIOS, Argentino, M.I. N° 1.695.291 y Doña Rosaura GALARZA, Argentina, M.I. 6.562.711, para que dentro de treinta (30), días de la última publicación lo acrediten"; bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**RIOS ANTONIO Y GALARZA ROSAURA S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 873/17, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4. Pcia. Roque Sáenz Peña (Cacho), 8 de noviembre de 2017.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.494 E:9/2/18

EDICTO.- El Juez Titular del Juzgado de Paz de Fontana, provincia del Chaco, AQUILES AMADOR RIQUELME, sito en calle 9 de Julio N° 300, Fontana, Chaco en los autos caratulados: "**GONZALEZ DE FERNANDEZ ELISA MARGARITA y FERNANDEZ EPIFANIO FAUSTO S/ SUCESIO AB INTESTATO**", Expediente N° 4216/17, CITA y EMPLAZA, por Edictos publicados por un (1) día en Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la ultima publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, de conformidad lo establece el artículo 2340 del Código Civil y Comercial. FDO. AQUILES AMADOR RIQUELME, JUEZ DE PAZ FONTANA. Fontana, 14 de diciembre de 2017.

Pereyra Borisov Silvana E.
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.497 E:9/2/18

EDICTO.- Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Duodécima Primera Nominación, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 3º, secretaria autorizante, cita por un día y emplaza e intima a herederos y acreedores de "IBARRA NELLY, M.I. N° 01.544.815, y ALAIO JOSE MARIA, M.I. N° 7.401.490 para que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante, el mismo se contará a partir de la ultima publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, cuyo juicio sucesorio declarase abierto en los autos caratulados: "**IBARRA NELLY Y ALAIO JOSE MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2994/17, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 18 de diciembre de 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.499 E:9/2/18

EDICTO.- Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Segundo Piso, de esta ciudad, cita al Sr. EDGAR NAZARENO SOTO CABRERA (D.N.I. N° 36.862.636) por medio de edictos que se publicarán en

el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. En los autos caratulados: "ROMERO IGNACIA; RODRIGUEZ ANALIA ESTHER por sí y en representación de su hija menor MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ; RODRIGUEZ ANDREA SOLEDAD E IBARRA CASIMIRO C/ SOTO CABRERA EDGAR NAZARENO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO", Expte. N° 5439/15. Resistencia, 24 de noviembre de 2.017.

Dr. Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 171.501 E:9/2 V:14/2/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 39/2018
EXPT.E N° E13-2018-19-E

OBJETO: ADQUISICION DE TRES (3) CAMIONETAS DIESEL, NUEVAS SIN USO, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X4.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$2.133.000,00).-

FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA CON LA ENTREGA DE TRES (3) UNIDADES USADAS MARCA FORD, MODELO RANGER 4X2 XL PLUS 3.0 DC, AÑO 2008, Y LA DIFERENCIA SE ABONARA EN TRES (3) CUOTAS LUEGO DE RECEPCIONADO LOS BIENES Y CONFORMADA LAS FACTURAS. SE ABONARA EN PESOS.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 26/02/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00).-

EL SUBADMINISTRADOR GENERAL
Ing. Carlos Alberto Navarro
Sub-Administrador General
D.V.P. Chaco

s/c. E:9/2 V:16/2/18

CONVOCATORIAS

ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES DE LA UNION
JUAN JOSE CASTELLI N° 49
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el Salón Comunitario del Paraje La Unión, el día 17 de Febrero de 2018 a las 8,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el Estatuto.
- Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
- Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2016 y 30/06/2017 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
- Actualización del Valor de la Cuota Societaria, Cuota de Ingreso y Servicios Prestados por el Consorcio.
- Renovación de la totalidad de los miembros de la

Comisión Directiva y de los Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato.

Omar Monzón, Presidente

R.N° 171.458 E:9/2/18

CLUB ATLÉTICO HURACÁN COMUNICADO DE PRENSA

El Club Atlético Huracán comunica el extravío de la siguiente Documentación: Libro de Actas y Libro de Inventario y Balances correspondientes a la Comisión Directiva de la Institución. Las Breñas, 17 de Enero de 2018.-

Lucía Gavedier, Secretaria
Pedro A. Ortiz, Presidente

R.N° 171.462 E:9/2/18

CLUB NÁUTICO BARRANQUERAS

BARRANQUERAS - CHACO

AFILIADA A: F. CH. DE P. D. - L. F. CH. DE CAZAF Y F.A. DE CANOTAJE
SEÑORES SOCIOS SE LE COMUNICA QUE SE HA EXTRAVIADO LOS LIBROS DE INVENTARIOS BALANCE DIARIOS, CAJALEGAJOS DE ASOCIADO Y TODAS OTRAS DOCUMENTACIONES DE LA INSTITUCIÓN QUE ESTABAN GUARDADOS EN LA SECRETARÍA DEL CLUB SITUADOS EN LA BOCA DEL RIO NEGRO DE LA ENTIDAD DE BARRANQUERAS QUE FUE ARRASADOS POR LAS INUNDACIONES QUE AÑOS TRAS AÑOS NOS AFECTAN Y NO NOS DAN TIEMPO A SACARLOS AL MISMO TIEMPO SE HARÁ LA DENUNCIA POLICIAL CORRESPONDIENTE Y SE SOLICITARA LAS HABILITACIONES DE NUEVOS LIBROS A LA DIRECCIÓN DE LAS PERSONAS.-

Héctor E. Ortigoza, Secretario
Héctor Raúl Fiedler, Presidente

R.N° 171.470 E:9/2/18

ASOCIACIÓN DE FUTBOL DEL OESTE CHAQUEÑO

VILLA ANGELA - CHACO

Ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017 - Expresado en moneda constante

CONVOCATORIA

Acorde con los estatutos sociales que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva, decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero de 2018, a las 20.00 horas en el salón de la Sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- Consideración de Memoria y Balance General del ejercicio 01/01/2017 al 31/12/2017
- Elección de una Comisión Escrutadora de votos,
- Elección de un presidente, un secretario y un tesoroero
- Elección de 5 (cinco) miembros para integrar el Tribunal de Disciplina
- Elección de 3 (tres) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas,
- Elección de 1 (un) Director para la Escuela de Arbitros
- Campeonatos su disputa y forma que se desarrollaran
- Reforma parcial del Estatuto y Reglamento

Pedro Cabrera, Prosecretario

Pablo Svecoff, Presidente

NOTA: De los Estatutos: Para sesionar a la hora fija en la convocatoria, la Asamblea deberá tener un quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios.

R.N° 171.480 E:9/2/18

ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 8 LAS PALMAS

LAS PALMAS - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 2018 a las 09 horas en la E.E.P. N° 514 de Paraje Palmar jurisdicción de Las Palmas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por los que no se realizó la asamblea en término.
3. Lectura, análisis y aprobación del inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 7 - cerrado el 30/06/2017.
4. Consideración de la cuota social.

NOTA: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.-

Eduardo Acuña, Presidente

R.N° 171.485 E:9/2/18

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CHARATA GOLF CLUB

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la "Asociación Civil CHARATA GOLF CLUB", CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 2018, a las 21.00 hs. en el predio de la Asociación de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio N° 14 finalizado el 31/12/2017.-
- 3- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4- Tratamiento de aumento de la cuota societaria.
- 5- Designación de dos asociados para suscribir el acta de la presente Asamblea junto al Presidente y Secretario.

Ballarío Rubén Darío, Secretario

Pires Daniel, Presidente

R.N° 171.488 E:9/2/18

>*<

A.C.D.I.L.S.A.

ASOCIACIÓN DE DOCENTES INTÉRPRETES DE

LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS

La Asociación de Docentes Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas, comunica a sus socios que se ha extraviado el Libro Diario y se solicitará habilitación de uno nuevo a la Dirección de Personas Jurídicas.

Erica A. Prause, Secretaria

Norma B. Cabrera, Presidente

R.N° 171.491 E:9/2/18

>*<

CONVOCATORIA DE LA FUNDACION EME

La Presidente del Consejo de Administración de la Fundación EME conforme lo estipula el Estatuto de la Entidad fija convocatoria a los integrantes del Consejo de Administración de la administración de la entidad para el próximo 09 de febrero de 2018 a las 20:00 hs. en las oficinas de la institución sita en Avenida 9 de Julio 1577 - Plata Alta de Resistencia a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- a) Convocatoria fuera de término referente al Ejercicio N° 27 fenecido el 30/06/2016
 - b) Convocatoria fuera de término referente al Ejercicio N° 28 fenecido el 30/06/2017
 - c) Aprobación de los Estados Contables y Memoria correspondiente al Ejercicio N° 27 cerrado el día 30 de junio de 2016,
 - d) Aprobación de los Estados Contables y Memoria correspondiente al Ejercicio N° 28 cerrado el 30 de junio de 2017.
 - e) Renovación de autoridades
- El Consejo sesionará con la mayoría de sus miembros conforme lo estipula el Art. N° 12 del Estatuto Social.

Dra. Alejandra Cajal

R.N° 171.496 E:9/2/18

ASOCIACIÓN CÍRCULO DE LA
TERCERA EDAD DE PUERTO TIROL

Puerto Tirol - Chaco

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 17 de Febrero del corriente año en el local ubicado en calle Irigoyen S/N de la localidad de Puerto Tirol a las 18,00 hs. a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Motivo de convocatoria fuera de término
- 3) Memoria y Balance
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres vocales titulares y tres suplentes; y dos Revisores de Cuentas, un titular y un suplente. Tres miembros titulares y uno suplente de la Comisión de Disciplina.
- 5) Tratamiento de deudas altas y bajas de los socios.

Haydée A. Blanco, Secretaria

Hugo Raúl Bergagno, Presidente

R.N° 171.500 E:9/2/18

REMATES

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Martes 27 de febrero de 2018 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO PICK UP, MODELO AMAROK 2.0L TDI 180CV, 4X2 554, AÑO 2016, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CNE087310, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWDB42H2GA032984, DE INDUSTRIA ARGENTINA, DOMINIO AA235BS, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA BANCO FRANCES SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Martes 27 de febrero de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS - Juez - en los autos caratulados: "BBVA BANCO FRANCES SA C/ BARRIOS JOEL GUSTAVO S/ SECUESTRO" - Expte N° 154811. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA BANCO FRANCES SA, con domicilio legal en calle Córdoba N° 111 - Piso 31 -, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 1 de febrero de 2018.-

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado

R.N° 171.409 E:7/2 V:14/2/18

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Viernes 23 de febrero de 2018 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT TIPO FURGON MODELO KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P,

MARTA MOTOR RENAULT N° K4MJ730Q194498, MARCA CHASIS RENAULT N° 8A1FC1315HL686693, AÑO 2017, DOMINIO AB113LH, SIN BASE YAL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes, y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 23 de febrero de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS - Juez - en los autos caratulados: "ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA C/ VARGAS DANIEL ALEJANDRO S/SECUESTRO" - Expte N° 157564. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1744 Capital Federal. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 1 de febrero de 2018.-

Mariano H. Canteros Moussa
Abogado

R.N° 171.410 E:7/2 V:14/2/18

EDICTO.- El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 - Piso 3°, Resistencia, Chaco, Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES hace saber por un día que en los autos caratulados: "VAENA ALEJANDRO SAUL C/OCAMPO PEDRO GABRIEL S/JUICIO EJECUTIVO" Expte. N° 5241/03 que la Martillera GRACIELA SANDOVAL, Matrícula 664 rematará el día 15 de febrero de 2018 a las 7,40 horas en Cuba 540, Resistencia, Chaco, un aire acondicionado York de 3.000 frigorías - Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo del comprador. Resistencia, de de 2017.-

Liliana Noemí Encina, Secretaria

R.N° 171.476 E:9/2/18

CONTRATOS SOCIALES

WALTER MÜLLER Y CIA. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público del Comercio de la Provincia del Chaco, en autos "WALTER MÜLLER Y CIA. s/Prórroga, Expte. E-3-2017-6475-E, se hace saber por un día que: por acta de Asamblea del 13 de noviembre de 2017, entre el señor Julio Silvio MULLER, argentino DNI. N° 10.186539, de profesión comerciante y la señora Genoveva García, argentina DNI N° 05.879.629, de profesión comerciante, ambos casados, entre sí, en su condición de socios de WALTER MÜLLER Y CIA. S.R.L. inscrita bajo el N° 2782 Folio 56/57. Tomo 27° del libro de Sociedades del año 1978, reunidos en el domicilio de la sede social sito en Superiora Palmira N° 758 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, han resuelto modificar la cláusula segunda del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: El plazo de duración de la Sociedad se prorroga por DIEZ ANOS contados a partir del 01 de enero de 2018. Resistencia, 15 de Diciembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.455 E:9/2/19

SERVICIOS JURIDICOS SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "SERVICIOS JURIDICOS SRL S/INSCRIPCION DE CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES", Expte. E-3-2017-22- E, se hace saber por un día que por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 19/06/2012, ratificado por Acta del 15/07/2017, el Dr. Edmundo Alfredo Segismundo Avalos Alurralde, CUIT N° 20-07921106-1, divorciado, argentino, vende y transfiere a la Sra. Nuria Andrea Vargas CUIT N° 27-24890080-1, casada, argentina, empresaria la totalidad de sus cuotas sociales de valor de \$200 la cuota, que representan el 50% del capital suscrito e integrado. Resistencia, 04 de diciembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.457 E:9/2/19

BILSE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "BILSE S.A. s/INSCRIPCION DE CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL - (REFORMA DEL ART 2 DEL ESTATUTO SOCIAL)", E3-2017-5747-E. Se hace saber por un día que: conforme Acta de Directorio N° 9 de fecha 06/11/2017 y Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 8/11/2017 se ha resuelto el cambio de domicilio social de la sociedad BILSE SA a la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; fijando su sede social en calle Echeverría N° 169, Planta Baja, Oficina 2, de la misma ciudad; quedando en consecuencia redactado el nuevo Art. 2 del Estatuto Social de la siguiente manera: ARTICULO 2: DOMICILIO: "La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y podrá instalar sucursales, agencias, establecimientos y/o cualquier clase de representación dentro y fuera del país". Resistencia, 21 de diciembre de 2017.-

Dra. Ibis V. Monguet
Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.459 E:9/2/19

MONTECARLO AUTOMÓVILES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio según Expediente: "MONTECARLO AUTOMOVILES S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO", N° E-3-2017-3968-E; hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea del día 22 de junio de 2017, convocada por reunión de Directorio del día 23 de mayo de 2017, la sociedad "MONTECARLO AUTOMOVILES" Aceptó la renuncia del Directorio vigente a ese momento compuesto por Franco Dino Meucci como Presidente y Florencia Mara Meucci como Directora Suplente, cuyo periodo de mandato era de tres años, el que vencía el día 05/03/2018; y en su reemplazo designó al siguiente Directorio: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Franco Dino Meucci, D.N.I. 33.214.034, nacido el 11 de agosto de 1987, argentino, soltero, licenciado en administración con domicilio real y especial en Fontana N° 244, Resistencia, Chaco; DIRECTOR TITULAR: Florencia Mara Meucci, D.N.I. N° 35.030.522, nacida el 05 de enero de 1990, argentina, soltera, contadora, con domicilio real y especial en Fontana N° 244, Resistencia, Chaco. DIRECTOR SUPLENTE: Claudia Analía Baldo, D.N.I. N° 16.551.387, nacida el 07 de junio de 1963, argentina, casada, comerciante con domicilio real y especial en Comandante Fontana N° 244, Resistencia, Chaco. Quienes duraran en sus cargos por el lapso de tres años, en consecuencia su mandato culminará el 21 de junio de 2020. Secretaría, 11 de enero de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.472 E:9/2/19

CAR FRANCE AUTOMOTORES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**CAR FRANCE AUTOMOTORE S.A. s/Inscripción de Autoridades**" Expte N° E-3-2017- 6824 -E se hace saber por un día que: Conforme a el Acta de Asamblea del día 03 de noviembre de 2017, convocada por reunión de Directorio del día 03 de octubre de 2017; los Accionistas han designado al siguiente Directorio: **PRE-SIDENTE:** Manuel Alejandro Fulvio Celauro, argentino, estado civil casado, de profesión empresario, D.N.I. N° 24.276.562, CUIT N° 20-2427652-2; domiciliado en Av España 873, Clorinda, Formosa; **DIRECTOR SUPLENTE:** Eduardo Moisés Yubrin, argentino, estado civil casado, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 23.886.183, CUIT N° 20-23886183-8, con domicilio en Diego de Villarreal 1241, Yerba Buena, Tucumán, ambos con domicilio especial en Av. 25 de Mayo 1324 de Resistencia, Chaco; quienes duraran en sus cargos por el lapso de tres años, por lo tanto su mandato culminará el 02 de noviembre de 2020. En la misma Asamblea los accionistas designaron: **SINDICO TITULAR:** Armando Hugo Carlos Innocente, argentino, estado civil casado, de profesión Contador, D.N.I. N° 11.058.136, CUIT N° 20-11058136-0; con domicilio en Monteagudo 529, Resistencia, Chaco; **SINDICO SUPLENTE:** Agostina Silvana Innocente, argentina, estado civil soltera, de profesión Contadora, D.N.I. N° 26.719.604, CUIT N° 23-2671904-4, con domicilio en López y Planes 235, quinto piso; ambos con domicilio especial en Monteagudo 529 de Resistencia, Chaco; quienes duraran en sus cargos por el lapso de tres años, por lo tanto su gestión culminará el 02 de noviembre de 2020. Resistencia, Chaco, 27 de diciembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 171.473

E:9/2/19

CLEAN FOODS S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2018-2686 S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 22 de enero de 2018, el Sr. Tofanelli Fabián Horacio, nacido el 7 de enero de 1985, con Documento Nacional de Identidad N° 31.309.610, CUIT 20-31309610-7; casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Catamarca 487 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, y Sr. Tofanelli Roberto Guillermo, nacido el 15 de marzo de 1959, con Documento Nacional de Identidad N° 12.968.779, CUIT 20-12968779-8; divorciado, Técnico Industrial, domiciliado en calle Catamarca 487, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará **CLEAN FOODS S.A.S.** estará domiciliada en calle Catamarca 487 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años, y su objeto será: a) Venta al por menor y mayor de materiales y productos de limpieza, b) Venta al por mayor y menor de productos alimenticios, c) Venta al por mayor y menor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco, d) Venta al por mayor y menor de mercancías, e) Venta al por mayor y menor de bebidas, f) Venta al por mayor y menor de bebidas no alcohólicas, g) Venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas, h) Venta al por mayor y menor de vino, i) Venta al por mayor y menor de artículos de bazar y menaje, j) Venta al por mayor y menor de artículos de tocador y cosméticos, k) Venta, al por mayor de confites, l) Venta al por mayor de productos farmacéuticos, m) Servicios de transporte y almacenamiento de productos alimenticios, limpieza, bebidas, artículos de tocador, confites, productos de bazar y menaje y productos farmacéuticos, n) Venta al por mayor y menor de mercaderías en general. El capital social se fijó en la suma de pesos veinte mil con cero centavos (\$20.000,00.-) y estará compuesto por veinte mil (20.000) acciones nominativas no endosables de pesos uno con cero centavos (\$1,00.-), cada una. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. Tofanelli Roberto Guillermo, nacido el 15 de marzo de 1959, con Documento Nacional de Identidad N° 12.968.779; divor-

ciado, Técnico Industrial, domiciliado en calle Catamarca 487 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Tofanelli Fabián Horacio, nacido el 7 de enero de 1985, con Documento Nacional de Identidad N° 31.309.610; casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Catamarca 487 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; duraran en el cargo mientras dure la vigencia del estatuto. La sociedad prescinde de la sindicatura (en el caso de no tener). La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año.

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 171.477

E:9/2/19

ESTANCIA LA PAULINA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**ESTANCIA LA PAULINA S.R.L. S/Inscripción de Socio Gerente**", Expte N° E3-2017-5090-E, se hace saber por un día, que según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28 del 02/10/2017 la firma ESTANCIA LA PAULINA S.R.L. ha resuelto la incorporación de nuevos socios, quedando la sociedad conformada de la siguiente manera: **HUMBERTO ORLANDO MARINICH**, DNI N° 20.651.769 (6%), **ALAN JOSÉ RESANOVICH**, DNI N° 31.676.188 (32%); **WENDY RESANOVICH**, DNI. N° 32.941.166 (31%); **GERALDINE RESANOVICH**, DNI N° 36.975.185 (31%) modificando la cláusula QUINTA del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) conformado por 100 cuotas de PESOS CIENTO (\$100,00) de valor nominal cada una, distribuidas de la siguiente forma: el socio **HUMBERTO ORLANDO MARINICH**, seis (06) cuotas sociales por un valor nominal de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00); el socio **ALAN JOSÉ RESANOVICH** treinta y dos (32) cuotas sociales por un valor nominal de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS, (\$3.200,00); la socia **WENDY RESANOVICH**, treinta y un (31) cuotas sociales por un valor nominal de PESOS TRES MIL CIENTO (\$3.100,00); y la socia **GERALDINE RESANOVICH**, treinta y un (31) cuotas sociales por un valor nominal de PESOS TRES MIL CIENTO (\$3.100,00). Los socios deciden por unanimidad la continuidad en el cargo de socio gerente del Sr. Humberto Orlando MARINICH. Resistencia, 01 de diciembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 171.487

E:9/2/19

GRUPO SISE S.A.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco en autos caratulados: **GRUPO SISE S.A. s/Inscripción de Contrato Social**, Expte N° E-3-2017-4867-E., hace saber por un día de la constitución de una sociedad de por Acciones Simplificada que girará bajo la denominación de **GRUPO SISE S.A.** con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando de la Provincia del Chaco celebrado por escritura publica acta constitutiva, de fecha 07 de Septiembre de 2017 y su ratificatoria, de fecha 28 de noviembre de 2017, por los socios: Sr. Freschi De Giovanini, Marcelo Alejandro, D.N.I. N° 31.406.736 CUIT N° 20-31406736-4 con domicilio real en Av. 9 de Julio 2514 de la ciudad de Resistencia Chaco, Argentino, nacido el 21-06-1985, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, de 32 años, mayor de edad, la Sra. De Giovanini Gilda Clementina, D.N.I. N° 12.770.722 con domicilio real en Av. 9 de Julio 2514 de Resistencia, Chaco, Argentino, nacido el 01-03-1958, de estado civil Viuda, de ocupación empleada, de 59 años, mayor de edad; El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: a) **COMERCIALES:** mediante la fabricación, importación, compra y/o venta de bienes muebles, maquinarias, materias primas, mercaderías en general; comercializar pro-

ductos y subproductos, en especial, equipos de comunicaciones, de controles y seguridad, trasmisores de radio y televisión. b) SERVICIOS: Instalaciones, ejecuciones, investigaciones, seguridad, radiodifusión, cable y/o representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos de actividades relacionadas con el precedente apoyo, atención al cliente y asesoramientos directa y/o indirectamente relacionados con la actividad descrita anteriormente. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente, podrá llevar adelante todo tipo actividad ya sea en el territorio nacional o del extranjero, a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibido por las Leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididas en cien (100) acciones de Pesos mil, (\$1.000) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada acción que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: Sr. Freschi De Giovanini Marcelo Alejandro 50 acciones lo que representa pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Sra. De Giovanini Gilda Clementina 50 acciones lo que representa pesos cincuenta mil (\$ 50.000) ambos integran el 25% lo que equivale a Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en este acto, y el saldo restante, dentro de los dos años a contar a partir del día de la fecha. Ejercicio Social: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de Diciembre de cada año. La Administración estará a cargo del Presidente Sr. Freschi De Giovanini, Marcelo Alejandro, D.N.I. N° 31.406.736 y la accionista Sra. De Giovanini Gilda Clementina, D.N.I. N° 12.770.722; como también se prescinde de la sindicatura, los cargos serán por el término de tres ejercicios. Resistencia, 19 de enero de 2018.-

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 171.489

E:9/2/19

>*<

ECOM CHACO

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N° E-2017-5027-E, caratulados: “**S/Inscripción reforma Estatuto Art.: 4 (objeto Social ECOM CHACO)**”, se hace saber, por un día que: por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 16 de mayo del 2017 y Acta de directorio de fecha 28 de abril de 2017, sociedad Ecom Chaco S.A., ha dispuesto modificar el Título II, art. “4”. Objeto Social, que queda redactado: Título II. OBJETO: ARTICULO 4º: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios informáticos; b) Impresiones; c) Prestación de servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y servicios en comunicación audiovisual tales como: Servicio básico telefónico local, nacional e internaciones, telefonía pública, telefonía móvil celular, terrestre y satelital, transporte de señales de radiodifusión (radio y televisión), valor agregado (Internet y otros), transmisión de datos, facilidades esenciales para la prestación de servicios de telecomunicaciones y desarrollo de futuros servicios interactivos y de multimedia, y cualquier otro servicio de telecomunicaciones encuadrado en el marco regulatorio actual o los que pudieran incluirse y reglamentarse en el futuro bajo normas internacionales de calidad de tal manera que se permita la comercialización del servicio, su producción y/o distribución nacional e internacional. Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías de las comunicaciones y producción de equipos y sistemas de telecomunicaciones destacándose asimismo la capacidad para efectuar solicitudes de espectros necesarias para el cumplimiento del objeto social. La importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación y representación de productos relacionados con la prestación de servicios informáticos, impresiones y la industria de las telecomunicaciones en cualquier punto del país o del exterior, pudiendo presentarse en licitaciones y/o concursos públicos de precios o de obras que fueran llamados por instituciones públicas y/o privadas; d)

Elaboración de proyectos y ejecución de obras de infraestructura civiles e instalaciones eléctricas que sean necesarias a fin de desarrollar las actividades que hacen a su objeto social; e) Brindar servicios de consultoría, integración, capacitación, implementación y asesoría relacionado con estas materias; f) La provisión y comercialización de los insumos de estas actividades; g) Mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración hospitalaria y sanatorial; sistema de medicina prepaga; organización y control, medicina laboral, higiene y seguridad industrial, servicios de información y telemática, auditoría clínica interna y externa; g) Importación y Exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes, pudiendo ser materias primas, productos elaborados y terminados, equipamiento, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), desarrollos y/o formulaciones, máquinas eléctricas y electrónicas, monitores, placas eléctricas, disco rígidos, gabinetes, accesorios y repuestos, cables conectores, transformadores de tensión y cualquier otro producto electrónico relacionado, de programas y de todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software, de artículos, aparatos y mercaderías tanto de uso comercial, industrial o privado; h) Prestación de servicios de asistencia, asesoramiento, gerenciamiento y orientación técnica para medicina laboral; Gerenciamiento de instituciones públicas, privadas y/o mixtas que tengan relación directa o indirecta con la salud laboral, administración de riesgos de trabajo, Gerenciamiento de autoaseguro, etc.; i) Seguridad e Higiene Industrial; medición y contralor de ruidos ambientales; exámenes de elementos de fuentes; j) Investigación: Mediante la realización de estudios de investigación científicas, técnicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y el progreso de la ciencia; a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones: cursos, conferencias, mesas redondas; como asimismo realizar publicaciones relacionadas con la investigación científica y experimental; k) Consultoría en general, estudios de factibilidad, planificación, proyectos, organización, administración por delegación, auditorías administrativas y técnicas, encuestas y asesoramiento en general; l) Acopio, manipulación y procesamiento de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso destinados a su comercialización o remanufactura para reuso. Para lo mencionado precedentemente se podrá adquirir, vender, ceder, transferir, donar, permutar, arrendar y gravar cualquier mueble o inmueble, incluyendo hipotecas, constituir servidumbres, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con las instituciones bancarias públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato, con personas naturales o jurídicas, a fin de lograr el objetivo o giro social, pudiendo gestionar, explotar, transferir cualquier privilegio, o concesión que le otorguen las autoridades públicas sean de Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se, relacionen directa o indirectamente con aquél alentando, apoyando, y realizando toda la actividad destinada al desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas de la preservación del medio ambiente, en un todo de acuerdo con el artículo 41 de la Constitución Nacional, así como lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 de diciembre de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 171.498

E:9/2/19

>*<

SIE INGENIERIA

EDICTO.- Por disposición de la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, en autos: “**SIE INGENIERIA S/INSCRIPCIÓN MODIFICACION DE CONTRATO. CLAUSULA 6ta. (ADMINISTRACION Y REPRESENTACION)**”, Expte. N° E-3-

2017-559-E, se hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea de fecha 06 de Febrero de 2017, se resolvió modificar de la Cláusula Sexta, quedando así redactada la CLAUSULA SEXTA: "SEXTA: -Administración y Representación-. La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por uno o más socios, quienes revestirán el carácter de socio gerente; y durarán en el ejercicio de sus funciones por tiempo indeterminado. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El administrador tiene todas las facultades para administrar con su sola firma, de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para las cuales la ley, requiere poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Para nombrar gerentes y otorgar poderes generales para juicios, deberá contar con la firma de los otros socios, al igual que para efectuar actos de disposición de cualquiera de los bienes registrables (muebles o inmuebles) de la Sociedad. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con cualesquiera de los bancos de la Nación Argentina, y Bancos extranjeros radicados en el país o en el extranjero, demás instituciones de crédito oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querrellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente". Acta Complementaria: Los gerentes deberán constituir una garantía de acuerdo a lo dispuesto en el art. 256 y 157 de la L.S.C., la que deberá consistir en sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos, títulos públicos o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución y de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será, de acuerdo a la legislaciones vigentes al momento. Resistencia, 19 de diciembre de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 171.463

E:9/2/19

>*<

ORTOPEDIA TOTAL BONE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas de Registro Público de Comercio, Expte. E-3-2017-2724-E: "Ortopedia Total Bone S.R.L. s/inscripción de CONTRATO SOCIAL", hace saber por un (1) día que: por Conforme instrumento privado, de: fecha 12 de Mayo de 2017, comparecen: PUPPO, Pedro Antonio, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.936.324, CUIT 20-14936324-7, nacido el 02 de abril de 1962 casado con Norma Gladys Pinat, Documento Nacional de Identidad N° 16.449.467, profesión ingeniero, domiciliado en calle Cangallo N° 74, de esta ciudad. PINAD, Norma Gladys, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 16.449.467, CUIT N° 27-16449,467-0, nacida el 22 de agosto de 1963, casada con Pedro Antonio Puppo, Documento Nacional de Identidad N° 14.936.324, profesión jubilada, domiciliado en calle Cangallo N° 74, de esta ciudad. PUPPO, Giuliana, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 37.169.123, CUIT N° 27-16.449.467-0, nacido el 22 de abril de 1993, soltera, profesión técnica universitaria en ortesis, domiciliado en calle Cangallo N° 74, de esta ciudad. Convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará conforme a lo establecido por la Ley N° 19.550, denominada "Ortopedia Total Bone S.R.L.", con domicilio social en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco. DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de 99 años, a partir de la fecha de su ins-

cripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad. OBJETO: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) COMERCIAL: compra, venta, permuta, distribución, concesión, consignación, representación, comisión, importación y exportación de: medicamentos, amoblamientos, instrumental, equipos para diagnósticos, análisis y otros alcances, insumos, artículos y todo elemento para equipamientos hospitalarios, clínicas y consultorios privados y artículos de ortopedia en general. 2) PRODUCCION: elaboración, producción, modificación, y/o reparación, en cualquiera de sus etapas de producción, de: amoblamientos, instrumental, insumos equipos, artículos y todo elemento para equipamientos hospitalarios, clínicas y consultorios privados y artículos de ortopedia en general, ya sea por cuenta propia o de terceros. 3) SERVICIOS: Prestar cualquier, servicio relacionado con la medicina, ya sea para particulares, organismos del estado, obras sociales o cualquier otra entidad que la contrate o subcontrate, incluyendo el alquiler o arrendamiento de los bienes que comercializa o de su propia producción. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) y estará dividido en CIENTO (100) CUOTAS de PESOS MIL (\$ 1.000) y cada una dará derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta y deben ser proporcionales al número de cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. En este acto, los socios acuerdan que han aprobado las suscripciones e integraciones constitutivas que se transcriben a continuación: PUPPO, Pedro Antonio, suscribe el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social por un monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) equivalentes a CINCUENTA (50) cuotas partes e integra en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de ley, equivalentes a PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500); PINAT, Norma Gladys, suscribe el VEINTICINCO (25%) del capital social por un monto de PESOS VEINTICINCO (\$ 25.000) equivalentes a VEINTICINCO (25) cuotas partes e integra en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de ley, equivalentes PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250), y PUPPO, Giuliana, suscribe el VEINTICINCO (25%) del capital social por un monto de PESOS VEINTICINCO (\$ 25.000) equivalentes a VEINTICINCO (25) cuotas partes e integra en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de ley, equivalentes a PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250); con lo cual, los constituyentes dejan totalmente suscripto el CAPITAL SOCIAL de PESOS. CIENTO/MIL (\$ 100.000) e integrado en efectivo, en este acto, al/ los gerentes designados por el presente contrato, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) que cubren debidamente el porcentaje de ley. El plazo de integración del restante capital suscripto es de DOS (2) AÑOS, a contar de la fecha. CIERRE DEL EJERCICIO: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 30 de JUNIO de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables con arreglo a las normas técnicas y legales vigentes. GERENTE: Por otra parte, las presentes han decidido, elegir como socio gerente de la sociedad, Sr, Pedro Antonio PUPPO, quien en este acto aceptan el cargo, quien durará en su cargo DIEZ (10) años y pudiendo ser reelecto. Resistencia, 15 de enero de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 171.495

E:9/2/19